



El Ayuntamiento de Adra ha comenzado la actualización completa del Plan de Emergencia Municipal (PEM) con el objetivo de enriquecerlo, fortalecer la coordinación y respuesta de las personas implicadas en el mismo y adaptarlo a la nueva estructura de la localidad, teniendo en cuenta la evolución experimentada en los últimos años, así como los recursos materiales y humanos disponibles.

El alcalde de Adra, Manuel Cortés, ha destacado que "la actualización del Plan de Emergencia Municipal es una medida de seguridad preventiva de la que se va a beneficiar el conjunto de los abderitanos y abderitanas" y es que según ha precisado "la prevención es fundamental para las ciudadanos y por ello estamos trabajando en reforzar y ampliar los mecanismos de respuesta en caso de catástrofe".

Manuel Cortés ha presidido recientemente la reunión de la Junta Local de Protección Civil, acompañado por el concejal de Seguridad, César Arróniz y el responsable del plan, José Espinosa, así como por los responsables de las áreas implicadas en el desarrollo y ejecución del mismo como Policía Local, Centro de Salud de Adra, Guardia Civil, áreas de Urbanismo, Servicios, Servicios Sociales, Información, etc. La revisión del PEM fue sometida a debate en pleno y apoyada por todos los grupos municipales.

El primer edil ha recordado la "buena respuesta" del plan durante las pasadas lluvias del 7 de septiembre, afirmando que "ahora nuestro objetivo es mejorarlo y modernizarlo". Según ha explicado "el plan se adaptará a la nueva realidad del municipio, revisando de forma pormenorizada los riesgos de los que es susceptible el municipio por sus condiciones con el fin de establecer una fórmula de respuesta aún más coordinada y ágil".

### **Protección ante catástrofes**

El Plan de Emergencia Municipal de Adra se entiende como la previsión del marco orgánico funcional y de los mecanismos que permitirán la movilización de los recursos humanos y materiales necesarios para la protección de personas y bienes en caso de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública, siempre que no entre en aplicación un plan superior. El documento integra planes especiales, específicos, de emergencia interior, autoprotección y sectoriales.

La actualización del PEM recogerá novedades tanto en su estructura, como en la actualización

de estudio de riesgos genéricos, adecuación a las nuevas normativas en materia de legislación que se ha producido, dotación de medios para la coordinación, así como la nueva redacción de los protocolos de actuación de los distintos Grupos Operativos.

### **Calendario de trabajo**

La Junta Local de Protección Civil ha establecido un calendario de trabajo, en coordinación con todos los responsables implicados en el mismo, para el seguimiento de la elaboración de los protocolos. Sobre la base de estos resultados se redactará el documento final del PEM. Uno de los aspectos importantes del nuevo documento será el operativo, ya que se establecerá un organigrama de intervinientes y funciones a realizar asociadas en caso de activación del plan.

Tras la revisión y actualización, el PEM será elevado al Pleno de la Corporación Municipal para su aprobación. Además, también será elevado para su homologación a la Comisión autonómica de Protección Civil.